



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 519-2022-UNAM

Moquegua, 21 de Julio de 2022.

**VISTOS**, el Informe N.º 557-2022-UP-OPP/UNAM de 11 de Mayo del 2022, Informe N.º 680-2022-OPP/UNAM de 13 de Mayo del 2022, Informe N.º 815-2022-APTL-UEI/UNAM de 02 de Junio del 2022, Informe N.º 243-2022-OTI-PRES/UNAM de 03 de Junio del 2022, Memorando N.º 046-2022-APTL-UEI/UNAM de 09 de Junio del 2022, Informe N.º 0255-2022-CANR/UEI/UNAM de 20 de Junio del 2022, Memorando N.º 056-2022-APTL-UEI/UNAM de 01 de Julio del 2022, Informe N.º 0298-2022-CANR/UEI/UNAM de 04 de Julio del 2022, Informe N.º 1042-2022-APTL-UEI/UNAM de 05 de Julio de 2022, Informe N.º 875-2022-UP/OPP/UNAM de 08 de Julio de 2022, Informe Legal N.º 0429-2022-OAJ/CO-UNAM de 13 de Julio de 2022, Informe N.º 196-2022-DIGA/CO/ UNAM de 19 de Julio de 2022, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 21 de Julio de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Estatuto de la UNAM.

Que, en mérito del Informe N.º 557-2022-UP-OPP/UNAM de 11 de Mayo de 2022, de la Jefe de la Unidad de Presupuesto y del proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se da cuenta de lo dispuesto por el D.S. N.º 084-2022-EF y sus anexos, se autoriza la transferencia de partidas a favor de diversas Universidades Públicas para financiar inversiones y actividades académicas relacionadas al fomento e incremento de la oferta en el nivel académico de pregrado; por lo que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realiza la incorporación presupuestal para la ejecución del IOARR “Adquisición de Equipamiento de Aula y Equipamiento de Laboratorio en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Moquegua-UNAM, asignando la Meta: 0110 “Acciones para el Incremento de la Oferta Educativa de Pregrado en Universidades Públicas”, a través de la Fuente de Financiamiento/Rubro: 00 Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, con una Asignación Presupuestal de S/. 304,265.00 soles.

Que, por Informe N.º 815-2022-APTL-UEI/UNAM de 02 de Junio de 2022, la Unidad Ejecutora, solicita a la Oficina de Tecnologías de la Información OTI-UNAM, hace llegar la aprobación de las especificaciones técnicas de los siguientes bienes: 31 computadoras de escritorio, 02 Laptops y 01 proyector multimedia – equipamiento priorizado por la OPMI del Ministerio de Educación-MINEDU. Mediante Informe N.º 243-2022-OTI/PRES/UNAM de 03 de Junio de 2022, la Oficina de Tecnologías de la Información, hace llegar las especificaciones técnicas, a fin de ser respaldadas por estudio de mercado para determinar su vigencia tecnológica, tiempo de entrega, presupuesto asignado que deben ser consideradas en el IOARR.

Que mediante Informe N.º 0255-2022-CANR-UEI/UNAM de 20 de Junio de 2022, el especialista en Supervisión de la unidad Ejecutora de Inversiones solicita la devolución del Expediente Técnico del IOARR denominado: [Código CUI 2544343] “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-UNAM, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, para que cumplan con remitir una Acta debidamente suscrita para que conformen las nuevas especificaciones técnicas del Equipamiento. De igual forma, por Informe N.º 946-2022-APTL-UEI/UNAM de 21 de junio de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a Vicepresidencia Académica a fin que haga llegar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas el Acta de Aceptación de Especificaciones Técnicas y la Aceptación de Reducción de los Equipos, con la finalidad de servir de sustento para la aprobación del expediente técnico final y su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, por Informe N.º 209-2022-EPIC/VIPAC/UNAM de 27 de Junio de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, remite en calidad de urgente el Acta de aceptación de las especificaciones técnicas y la aceptación de la reducción de los equipos a adquirirse. Por Memorando N.º 056-2022-APTL-UEI/UNAM de 01 de Julio de 2022, la Unidad Ejecutora, remite al Especialista de la citada Unidad, el levantamiento de las observaciones de Expediente Técnico de IOARR denominado: [C.U.I. N.º 2544343] “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”. Mediante Informe N.º 0298-2022-CANR-UEI/UNAM de 04 de Julio de 2022, el Especialista de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emite la Evaluación y Conformidad de Expediente Técnico del IOARR en referencia, concluyendo que se encuentra conforme el contenido del citado Expediente Técnico, por cumplir los requerimientos mínimos necesarios para su ejecución en un plazo de 120 días calendarios y con un presupuesto total de S/. 328, 606.20 soles, recomendando proseguir con el trámite correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 519-2022-UNAM**

Que, en mérito del Informe N.º 1042-2022-APTL-UEI/UNAM de 05 de Julio de 2022, del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, comunica al Director General de Administración, su Opinión Técnica favorable y conformidad para la APROBACIÓN vía acto resolutivo del Expediente Técnico de IOARR denominado: [C.U.I. N.º 2544343] “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA MOBILIARIO DE AULA Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-UNAM, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, por cumplir los requerimientos mínimos necesarios para su ejecución en un plazo de 120 días calendarios y con un presupuesto total de S/. 328,606.20 soles; solicitando además la opinión presupuestal y opinión legal, para su aprobación vía acto resolutivo.

Que, en atención al Informe N.º 875-2022-UP/OPP/UNAM de 08 de Julio de 2022, la Unidad de Presupuesto, emite Opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico Definitivo de IOARR en referencia, por el monto de S/. 328,606.20 soles; así mismo expresa que el presupuesto pendiente por asignar se hará efectiva previa aprobación del citado Expediente Técnico del IOARR en mención de S/. 24,341.20 soles, fuente de financiamiento recursos determinados; mediante proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica para trámite de acuerdo a lo normado.

Que, con Informe Legal N.º 0429-2022-OAJ/CO-UNAM de 13 de Julio de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica es de la opinión favorable para la APROBACIÓN del Expediente Técnico del IOARR denominado: [C.U.I. N.º 2544343] “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA MOBILIARIO DE AULA Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-UNAM, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, para su ejecución en un plazo de 120 días calendarios y con un presupuesto total de S/. 328,606.20 soles, financiado con recursos provenientes de las transferencias realizadas mediante Decreto Supremo N.º 084-2022-EF.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en atención al Informe N.º 196-2022-DIGA/CO/UNAM del Director General de Administración que solicita aprobación y acto resolutivo correspondiente, así como del acuerdo en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 21 de Julio de 2022, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar el Expediente Técnico del IOARR denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA, MOBILIARIO DE AULA Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, para su ejecución en un plazo de 120 días calendarios y con un presupuesto total de S/. 328,606.20 soles, financiado con recursos provenientes de las transferencias realizadas mediante Decreto Supremo N.º 084-2022-EF.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el Expediente Técnico del IOARR denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA, MOBILIARIO DE AULA Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, para su ejecución en un plazo de 120 días calendarios y con un presupuesto total de S/. 328,606.20 soles, financiado con recursos provenientes de las transferencias realizadas mediante Decreto Supremo N.º 084-2022-EF, por administración directa, el mismo que se encuentra contenido en ciento dos (102) folios y que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones y a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
**PRESIDENTE**

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
UEI  
OTI  
Arch.

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**